



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **361** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

15 DIC 2014

VISTOS: La Carta N° 429-2014/GRP-440310 del 10.12.2014, el Informe N° 2577-2014/GRP-440310 del 10.12.2014, el Memorando N° 936-2014/GRP-440300 del 10.12.2014, el Informe N° 377-2014/GRP-440320-HMSH del 11.12.2014 y el Informe N° 1194-2014/GRP-440320 del 11.12.2014, relacionados a la solicitud de designación de Supervisor del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.11.2014 se suscribió el Contrato N° 040-2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Ayabaca, para el Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"; derivado del Concurso Público N° 05-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria); con un monto contractual total de Seiscientos Setenta y un Mil Quinientos Treinta y siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 671,537.00)¹, a precios unitarios, y con precios al mes de septiembre de 2014, incluidos los impuestos de ley; fijándose como plazo de ejecución noventa (90) días calendario por cada uno de los ítems contratados;

Que, a través de la Carta N° 429-2014/GRP-440310 del 10.12.2014 el Director de Obras designa a la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278, como Supervisora para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", a partir del 10 de diciembre de 2014; por lo que la insta a cumplir con las Directivas y normas inherentes al proceso de ejecución de obra [sic], el avance en forma precisa y oportuna, debiendo cumplir estrictamente las metas detalladas en el expediente técnico y cumplimiento de los plazos previstos, informando de las acciones necesarias para garantizar la terminación de la obra [sic] lo más pronto posible;

Que, mediante el Informe N° 2577-2014/GRP-440310 del 10.12.2014 la Dirección de Obras pone de conocimiento que el Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", necesita contar de modo permanente y directo con un supervisor de actividad, por lo que solicita al Director General de Construcción la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278, como Supervisora de dicha actividad, con eficacia al 10.12.2014; asimismo, solicita que se disponga a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente;

¹ El monto contractual total está desagregado en cuatro ítems, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
I	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI 113; Tramo: Emp. PE 3N (Yanchala) - Frontera con Ecuador (Espíndola)"	Ciento Cuarenta y ocho Mil Setecientos Noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles (S/. 148,791.00)
II	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-119; Tramo: Emp. PE 1NL (Surpampa) - Limón - Cucuyas - Anchalay - Oxahuay - Sichhes - Monterrico - Lindero - Santa Cruz - La Cancha - EMP. PI-104"	Trescientos Doce Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 312,328.00)
III	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-120; Tramo: Emp. PE PI-104 (Pte. Paraje Grande) - Casablanca - Los Horcones - Puelo Nuevo - Montero"	Setenta y tres Mil Trescientos Setenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 73,379.00)
IV	Contratación del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Carretera Departamental Ruta PI-122; Tramo: Emp. PI 104 (Dv. Aypate) - Lagunas - Huamba (Prog. 0+000 a la Prog. 28+150)"	Ciento Treinta y siete Mil Treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 137,039.00)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

361

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

15 DIC 2014

Que, con el Memorando N° 936-2014/GRP-440300 del 10.12.2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación la elaboración de la Resolución respectiva que apruebe la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", con eficacia al 10.12.2014;

Que, sobre el particular, resulta aplicable el numeral 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27.02.2013, el cual, en su antepenúltimo párrafo establece lo siguiente:

"9. RÉGIMEN DE CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

De la Supervisión o Inspección

(...)

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta (...) quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato..." (el resaltado es agregado)

Que, en ese sentido, según lo sustenta la Dirección de Obras, se hace necesario que la Entidad designe a la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora de dicha Actividad;

Que, mediante Informe N° 377-2014/GRP-440320-HMSH del 11.12.2014 el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda declarar procedente la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", con eficacia al 10.12.2014, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 1194-2014/GRP-440320 del 11.12.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se declare procedente la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", con eficacia al 10.12.2014, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **361** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

15 DIC 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ con CIP N° 102278, como Supervisora del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", a partir del día 10 de diciembre de 2014, según lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Supervisora designada en el artículo anterior lleve un estricto control de los avances físico-financieros de la Actividad, estando obligada a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además de las obligaciones señaladas en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO AYABACA** en su domicilio legal sito en Mz. "E" Lote 14 Urbanización Bancarios II Etapa - Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisora Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección General de Construcción y a la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

Ing. José Altiero Tafar Guivín
DIRECTOR GENERAL

